



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM000781
FOLIO TRAMITE: 70,235

FECHA EXPEDICIÓN 11-diciembre-2017

NOMBRE: RENOVAO RAMIREZ MARTHA ELENA
UBICACIÓN: PASO DE LA SERENATA
COLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA
CALLE CRUCE 1: CALLE 6030
CALLE CRUCE 2: CALLE 6030
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES COMIDA, JUGOS Y LICUADOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 3 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 36

IMPORTE: \$70.

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	07:00:20 a	A	10:00:20 p	VIERNES	SI	DE	07:00:20 a	A	10:00:20 p
MARTES	SI	DE	07:00:20 a	A	10:00:20 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIÉRCOLES	SI	DE	07:00:20 a	A	10:00:20 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	07:00:20 a	A	10:00:20 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I D

L. A. E. Juan Martín Nuñez Moran
AUTOSIELO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Renovato Ramirez Martha Elena
ACEPTO

RENOVAO RAMIREZ MARTHA ELENA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso antecede conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se menciona es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El amoblamiento o presencia del puesto a terceras personas
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, vehículos,
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los jardos de mas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de consumo, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en vendan tintangas o comestibles similares
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

3656